

ANUNCIO

Con fecha 31 de enero de 2025, el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Resultando que con fecha 18 de diciembre de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la convocatoria y las bases reguladoras para la provisión del puesto de Secretaría de Dirección (código LI02), adscrito al Departamento de Licencias y Protección Urbanísticas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (en adelante GMU), vacante y con dotación presupuestaria.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de esta GMU, en la ficha descriptiva del referido puesto (código LI02), recoge como sistema de provisión del mismo el de libre designación, y de conformidad con las bases reguladoras, la convocatoria se abrió a personal funcionario y laboral fijo procedente de la GMU.

Resultando que con fecha 13 de enero de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Resolución del Sr. Gerente de la GMU de fecha 12 de enero de 2025, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del referido puesto, no habiéndose presentado subsanaciones o reclamaciones contra la misma.

Considerando que tras el estudio de la documentación aportada por los dos candidatos, se constata que ambos perfiles cumplen sobradamente con los méritos y capacidades necesarias para desempeñar el puesto, si bien como resultado de estas entrevistas, teniendo en cuenta el profundo conocimiento de uno de los aspirantes sobre las funciones propias del departamento, se considera al candidato D. Enrique Doncel González como el más idóneo para ocupar el puesto, de lo que ha quedado constancia en el informe realizado por el Jefe del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la GMU, de fecha 27 de enero de 2025, de prevaloración de los candidatos presentados al procedimiento que nos ocupa.

1/2

De conformidad con el artículo 80.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP): "La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto", y siendo el órgano competente para ello en la GMU el Presidente del Consejo Rector, de conformidad con el artículo 7.15 de los Estatutos de la GMU, dando cuenta al Consejo.

A la vista de lo expuesto y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	DeGG5wq4aB0MscdFFGTTQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	11/02/2025 20:21:42
	Lourdes Ponce Álvarez	Firmado	11/02/2025 15:36:52
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DeGG5wq4aB0MscdFFGTTQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar a D. Enrique Doncel González con DNI nº ***0572**, personal laboral fijo de la GMU, titular del puesto de Secretaría de Dirección (Código LI02), con fundamento en lo ante expuesto.

SEGUNDO: Los efectos de la presente Resolución se producirán en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga."

Los efectos del nombramiento se producirán en el plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación del nombramiento en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. 2/2

Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

La Jefa del Servicio de Organización, Personal y Desarrollo,
Fdo.: Lourdes Ponce Álvarez

El Jefe del Departamento de Gestión Económica y RRHH,
Fdo. Pablo José Nuevo Fernández

Código Seguro De Verificación	DeGG5wq4aB0MscdFFGTTQ0==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	11/02/2025 20:21:42
	Lourdes Ponce Álvarez	Firmado	11/02/2025 15:36:52
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DeGG5wq4aB0MscdFFGTTQ0==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

